



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 26 de marzo de 2025

H.C.M. PIE Nº 35/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 32 de 26 de marzo de 2025, ha tomado conocimiento del informe Nº 33/25, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 35/25

Dígase al Secretario Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, en el marco de sus competencias y en aplicación del numeral 2 del párrafo II del Artículo 16 y los párrafos I y II del artículo 24 de la Ley Municipal Autonómica Nº 434 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; en materia administrativa, siendo que es su función el Control Territorial y aplicación de la Ley Municipal Autonómica Nº 361/2023 Ley de Control Técnico Territorial del Municipio de Sucre y ante nota recibida en el Concejo Municipal de Sucre, con registro CM 530 del señor Marcelo Arce Sscot (adjunta), con respecto a la posible demolición de un inmueble, en el plazo máximo de cinco días hábiles, dé a conocer:

1. Si al interior del polígono de la urbanización La Brisa, aprobada mediante Resolución Municipal Nº 163/00, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, cuenta con el Derecho Propietario de algunas áreas, ya que la misma fue aprobada como **Urbanización Privada** del señor Marcelo Arce Scott, ubicada en la zona La Florida ex – hacienda La Brisa, bajo la **modalidad de Condominio**.
2. De ser positiva la respuesta presente los folios correspondientes y dé a conocer el sustento legal, que respalda la inscripción realizada a nombre del GAMS en Derechos Reales.





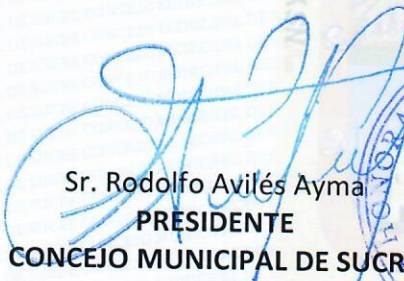
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

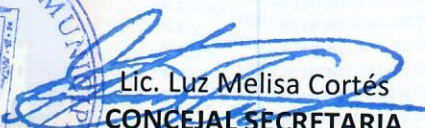
200
**LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO**

3. De ser negativa la respuesta, dé a conocer a qué tipo de fiscalización o aplicación normativa como: el preservar el uso de suelo asignado, construcciones sin autorización u otro, responde la posible demolición de un inmueble ubicado al interior de la poligonal que aprobó la Urbanización Privada. Y las razones por las cuales se suscribió un compromiso de demolición con el señor Mario Macias Ramírez, que a decir del Señor Sscot no es propietario del predio.
4. Dé a conocer si cumplió con todos los procedimientos que la norma exige, para realizar la posible demolición denunciada. Y Presente el cronograma con respaldo técnico y legal de las acciones que desarrollará para preservar el uso de suelo y los instrumentos técnicos aprobados.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE